

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Villa Elisa, 13 de marzo de 2025

DOC N° 132/25

Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Ref: Retención LPN 09/2025. ID 461.252.

Me dirijo a Usted, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 47/2024 “ADECUACION A LA LEY 3001/2006” ID N° 447.113**, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas:

1. Documentos del SICP
- Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Se le indica a la convocante que el sistema de adjudicación adoptado y difundido por el SICP, es por el TOTAL y no por ítem. Por lo que existe una inconsistencia al adjudicar un solo ítem y declarar desierto los demás ítems del grupo.

Criterios de evaluación inconsistentes

Se verifica que los criterios de evaluaciones analizados en el informe del comité difieren con los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación.

Comentario

Se le indica a la convocante que el criterio de evaluación establecido en el PBC en el apartado “Requisitos de participación y criterios de evaluación” en Criterios de desempate de ofertas, el comité de evaluación utilizara los criterios establecidos por la DNCP para tales casos. Por lo que se debe regir a lo establecido en la Res. DNCP 1547/24.

Respuesta: Se remite la Resolución de Rectificación, informe complementario y Notificaciones a fin de subsanar las observaciones.

Atentamente,



C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones